



C I R C U L A R CSJHUC20-46

Fecha: 28 de abril de 2020
Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: “Datos de contacto de los abogados litigantes”

Mediante Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, dentro de las cuales se encuentra el uso de las tecnologías de la información por los jueces y las partes intervinientes en los procesos judiciales o administrativos. Así mismo, el citado Acuerdo señala que los abogados litigantes inscritos en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura deberán registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico, ante dicha Unidad.

Por lo anterior, de manera atenta, este Consejo Seccional les informa que según lo manifestado por la Unidad de Registro Nacional de Abogados, cada despacho judicial podrá solicitar a esa Unidad la información que requiera de los abogados que actúen dentro del trámite de los procesos a su cargo, lo cual podrán hacer a través del correo electrónico regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR